

1  
una



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

2

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-  
 2 blica del Ecuador, a treinta y uno de Mayo de mil nove-  
 3 cientos setenta y siete,  
 4 ante mí el Notario Segun-  
 5 do de éste Cantón, Doctor  
 6 José Vicente Troya Jarami-  
 7 llo, comparece el Señor  
 8 HUGO MANTILLA TANZI, en ca-  
 9 lidad de Gerente General  
 10 de "XEROX DEL ECUADOR S.A.",  
 11 y debidamente autorizado  
 12 por la Junta General de  
 13 Accionistas de dicha Com-  
 14 paña, conforme lo acredita con los documentos que acom-  
 15 paña.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de es-  
 16 tado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor  
 17 de edad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y  
 18 me pide elevar a escritura pública, el contenido de la  
 19 siguiente minuta: - " SEÑOR NOTARIO : - En  
 20 su Registro de escrituras públicas sírvase extender una  
 21 de la cual conste el siguiente aumento de capital y re-  
 22 forma de los estatutos sociales de "XEROX DEL ECUADOR  
 23 S.A.".- PRIMERA . - COMPARECIENTE :  
 24 El Señor Hugo Mantilla Tanzi, en su calidad de Gerente  
 25 General de "XEROX DEL ECUADOR S.A." según consta del nom-  
 26 bramiento que se agrega, debidamente autorizado por la  
 27 Junta General de dicha Compañía, como aparece del Acta  
 28 que hoy se eleva a escritura pública.- SEGUNDA . -

-7 JUN. 1977

ANTECEDENTES : - a).- XEROX DEL ECUADOR S.A. es

una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Diciembre de dicho año, bajo el número setecientos veinte, del tomo noventa y siete. b). Por escrituras públicas de dieciseis de enero y cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, otorgadas ante el Notario Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, aprobadas por Resolución número trescientos cincuenta y siete de la Superintendencia de Compañías y anotadas al margen de la inscripción de la escritura pública constitutiva el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos de la compañía.-

c).- El capital actual, suscrito y pagado, de la compañía es de nueve millones de sucres.- T E R C E R A . - Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de "XEROX DEL ECUADOR S.A." a nombre y en representación de dicha compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, procede a aumentar el capital social de la sociedad de nueve millones de sucres a cincuenta millones de sucres y a reformar las cláusulas tercera, quinta, sexta y décimo tercera de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual eleva a escritura pública el acta de la Junta General celebrada el once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, y a cuyo efecto presenta al señor Notario el original de la misma, a fin de que sea incorporado en la



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 presente escritura pública, quedando así debidamente  
2 instrumentalizadas y formalizadas las resoluciones de la  
3 Junta General constante del Acta respectiva, cuyo texto  
4 es el siguiente: - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-  
5 RIA DE ACCIONISTAS DE XEROX DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA  
6 EN QUITO EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA  
7 Y SIETE.- En Quito, a once de Mayo de mil novecientos se-  
8 tenta y siete, en el domicilio de la compañía situado en  
9 la Avenida Amazonas número doscientos treinta y dos de  
10 esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: - Fausto  
11 Arcos Rendón, Hugo Mantilla Tanzi, por sus propios dere-  
12 chos y como Gerente de la compañía, Doctor Federico Chi-  
13 riboga, Doctor Julio Corral y Señor antenor Iturralde  
14 Rivera, en su calidad de Comisario de la sociedad.- Por  
15 ausencia del Presidente, los asistentes nombran al señor  
16 Fausto Arcos para que presida la sesión.- El Presidente  
17 solicita al Gerente que forme la lista de asistentes: -  
18 la misma que es como sigue: -

	N. de Acciones	N. de Vo-
		tos
19		
20		
21	XEROX CORPORATION, representada	
22	por el señor Fausto Arcos Rendón	8.996 8.996
23	Marion H. Antonini, representado	
24	por el señor Doctor Julio Corral	
25	Borrero	1 1
26	George Baeder, representado por	
27	el señor Doctor Federico Chiri-	
28	boga	1 1

Fausto Arcos Rendón

1 1

El Gerente manifiesta que ha formado la lista que antecede de acuerdo con los datos constantes en el Libro de acciones y accionistas, y que se encuentra presente o representado todo el capital pagado de la compañía y que todas las acciones tienen derecho a voto.- Señala también que obran en Secretaría los documentos que acreditan la representación de XEROX CORPORATION, Marion H. Antonini y George Baeder.- El Presidente propone a los concurrentes que en base de lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta Universal, lo cual es aceptado por unanimidad, y el Presidente instala la Junta a las diez y treinta de la mañana.- La Junta solicita al señor Fausto Arcos, que continúe presidiendo la sesión, quien acepta y somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: -a).- Aprobar el aumento de capital de nueve a cincuenta millones de sucres, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas hasta Noviembre treinta, mil novecientos setenta y cinco, por la cantidad de veintiocho millones seiscientos cuarenta mil ciento siete sucres cincuenta y siete centavos y, por el mismo concepto, la suma de doce millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos sucres cuarenta y tres centavos correspondientes al Ejercicio mil novecientos setenta y seis. b). Aprobar la reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, a fin de dar cumplimiento a lo



Vicente Troya J.  
NOTARÍA 2a.

4

1 dispuesto en la resolución número ciento cuarenta y tres  
2 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, me-  
3 diante la cual se autoriza la capitalización de utilida-  
4 des no distribuidas. c).- Aprobar la reforma de las cláu-  
5 sulas Quinta, Sexta y Décima Tercera de los Estatutos So-  
6 ciales, de acuerdo con el proyecto que se somete a con-  
7 sideración de la Junta General.- El señor Hugo Mantilla  
8 manifiesta que, personalmente, así como los señores Anto-  
9 nini, Baeder y Arcos no van a ejercer el derecho prefe-  
10 rencial en la suscripción del aumento de capital, por  
11 cuanto han negociado con "Xerox Corporation" sus respec-  
12 tivos derechos sobre las utilidades no distribuidas obje-  
13 to de la capitalización, habiendo cedido a XEROX CORPORA-  
14 TION tales derechos, por manera que esta compañía suscri-  
15 birá la totalidad del capital que se aumente.- Los repre-  
16 sentantes de los señores Antonini y Baeder ratifican lo  
17 expuesto por el señor Mantilla.- La Junta reconoce, por  
18 unanimidad, el derecho de los accionistas para proceder  
19 en la forma antes señalada y, también por unanimidad, to-  
20 ma las siguientes resoluciones: - Uno).- Aprobar el au-  
21 mento de capital de nueve millones a cincuenta millones  
22 de sucres, esto es, en la suma de cuarenta y un millones  
23 de sucres, mediante la emisión de nuevas acciones nomi-  
24 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una, suscritas  
25 en la forma que luego se indica y pagadas por capitaliza-  
26 ción de las utilidades no distribuidas hasta Noviembre de  
27 mil novecientos setenta y cinco y doce millones trecien-  
28 tos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos su-

---cres cuarenta y tres centavos correspondientes al Ejercicio mil novecientos setenta y seis, según el siguiente detalle

	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES
1.- Xerox Corporation	41.000.000	41.000
2.- Marion H. Antonini	-----	-----
3.- George Baeder	-----	-----
4.- Hugo Mantilla	-----	-----
5.- Fausto Arcos	-----	-----

Des).- Aprobar la reforma de las cláusulas tercera, Quinta, Sexta y Décima Tercera de los estatutos sociales, las mismas que dirán: a). "Tercera: - Objeto Social.- El objeto de la Compañía es la prestación de servicios en el campo de la copia y reproducción gráfica de toda clase de impresos, documentos y similares, por medio de xerografía o por otros procesos .- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el mismo".- b).- "Quinta.- Capital.- El capital social es de cincuenta millones de sucres dividido en cincuenta mil acciones nominativas ordinarias con el valor nominal de un mil sucres cada una". c).- "Sexta: - Las acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones numeradas sucesivamente". d).- "Décima Tercera: - La Junta General nombrará un Vicepresidente, así como a cualquier otro funcionario que se requiera para la buena marcha de la sociedad y fijará sus remuneraciones, deberes y atribuciones".- T r e s ) . - Autorizar al Ge-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 --rente General para que proceda a elevar a escritura  
2 pública el aumento de capital y reforma de los estatutos  
3 sociales en los términos de la presente Acta, con plenas  
4 facultades para cumplir los requisitos legales pertinen-  
5 tes.- El Secretario deja constancia de que todas las re-  
6 soluciones han sido tomadas con el voto unánime de los  
7 socios y que se ha incorporado al expediente la documen-  
8 tación que comprueba la representación de los Accionis-  
9 tas ausentes.- No Habiendo otro asunto de que tratar, el  
10 Presidente concede un tiempo de receso para la redacción  
11 del Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lec-  
12 tura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y el  
13 Presidente levanta la sesión a las doce del día.- Para  
14 constancia, firman los asistentes a la Junta.- Firmado).  
15 Hugo Mantilla Tanzi.- Firmado). Fausto Arcos R.- Firmado).  
16 Federico Chiriboga V.- Firmado. Julio Corral B.- Firmado.  
17 Antenor Iturralde R.- Usted, señor Notario, se servirá  
18 agregar las cláusulas de estilo e incorporar los docu-  
19 mentos habilitantes.- Firmado).- Doctor Federico Chiri-  
20 boga Vásconez. Matrícula ciento cuarenta y cuatro".-  
21 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE  
22 "XEROX DEL ECUADOR S.A." EN LA PERSONA DEL SEÑOR HUGO  
23 MANTILLA TANZI. (Cuantía Indeterminada).- C O P I A : -  
24 "Quito, Febrero veintiocho mil novecientos setenta y  
25 seis.- Señor don Hugo Mantilla.- Ciudad. De mis consi-  
26 deraciones: - Por medio de la presente me es grato comu-  
27 nicar a usted que la Junta General de "Xerox del Ecuador  
28 S.A." en sesión del día hoy, tuvo el acierto de nombrar

a usted Gerente por el período de dos años, correspon-

diéndole en tal calidad la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha Compañía. Xerox del Ecuador S.A. se constituyó el veinticuatro de Noviembre de

mil novecientos sesenta y seis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Diciembre de

dicho año, bajo el número setecientos veinte, tomo noventa y siete.- Sin otro particular, quedo de usted, Muy

atentamente. Firmado). Fausto Arcos R.- Presidente de la

Junta.- RAZON DE ACEPTACION: - Acepto el nombramiento de

Gerente de Xerox del Ecuador S.A.- Firmado. Hugo Mantilla

Tanzi. Quito, primero de marzo de mil novecientos setenta

y seis. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil trescientos ochenta y ocho del

Registro de Nombramientos, tomo ciento siete. Quito, a

once de Junio de mil novecientos setenta y seis. La Registradora, firmado. Piedad O. Gálvez. (Hay un sello).-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor Doctor

Federico Chiriboga Vásconez, protocolizo en mi Registro

de Escrituras Públicas del año en curso en una foja útil,

y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito,

veintitres de Junio de mil novecientos setenta y seis.-

El Notario, firmado, Doctor J. Vicente Troya J. (Hay un

sello).- Es fiel y Quinta copia, de la protocolización

transcrita. Confiero la presente en Quito, veintitres de

Junio de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).-

Doctor J. Vicente Troya J.- NOTARIO SEGUNDO. (Hay un sello)

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

25 OCT



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 CIO E INTEGRACION.= RESOLUCION NUMERO CIENTO CUARENTA Y  
2 TRES.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE  
3 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- En uso de las facul-  
4 tades conferidas por el Decreto Supremo número setecientos  
5 ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos  
6 setenta y cinco; y, VISTOS los Decretos Supremos números  
7 novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil  
8 novecientos setenta y uno y novecientos-A de diez de No-  
9 viembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud  
10 y la documentación presentadas, RESUELVE: - AUTO-  
11 RIZAR a "XEROX CORPORATION", compañía de nacionalidad nor-  
12 teamericana, para que con cargo a utilidades no distribuí-  
13 das invierta la suma de cuarenta y un millones de sucres,  
14 en el aumento de capital social de la compañía "XEROX DEL  
15 ECUADOR S.A.", de la cual es socia.- "XEROX DEL ECUADOR  
16 S.A.", con el proyectado aumento mantendrá un capital so-  
17 cial de cincuenta millones de sucres en total. "XEROX DEL  
18 ECUADOR S.A." tendrá en adelante el siguiente objeto so-  
19 cial: "la prestación de servicios en el campo de la copia  
20 y reproducción gráfica de toda clase de impresos, documen-  
21 tos y similares, por medio de la xerografía o por otros  
22 procesos.- Para el cumplimiento de su objeto social, la  
23 Compañía podrá realizar todos los actos y contratos per-  
24 mitidos por la ley".- La mencionada Compañía continuará  
25 siendo empresa extranjera, según el Régimen Común de Tra-  
26 tamiento a los Capitales Extranjeros. Comuníquese. Dado  
27 en Quito, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y

siete.- Firmado).- Econ. José Larrea García.- Subsecre-  
tario de Comercio e Integración.- CERTIFICA: - Firmado).-  
Arturo Naranjo.- Director Administrativo Financiero.-

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes,  
queda elevada a escritura pública, con todo el valor le-  
gal. Y leída que fué al compareciente por mí el Notario,  
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual, doy fe. - Firmado). Hugo Mantilla T.- Firmado).

el Notario Doctor J. Vicente Troya J.- Entrelíneas /y/

Vale ✓

Se otorgó ante mí, y en fe de

ello, confiere esta CUARTA COPIA, en quito,  
dos de Junio de mil novecientos setenta y siete.

*Josuele T*

Dr. J. Vicente Troya J.

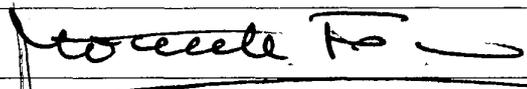
NOTARIO SEGUNDO



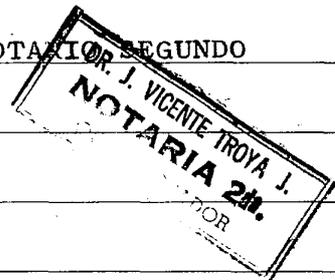
*[Handwritten signature]*

===ZON: -- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-

1 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 6497,  
 2 de fecha 8 de Julio de 1.977, tomé razón de la <sup>25.OCT</sup> aprobación  
 3 constante en dicha Resolución al margen de la Escritura  
 4 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "XEROX  
 5 DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante mí el 31 de Mayo de 1.977;  
 6 y al margen de la Escritura de Constitución de dicha  
 7 Compañía, de fecha 16 de Enero de 1.968, en el sentido de  
 8 que se aumentó el Capital y Reformaron los Estatutos en  
 9 virtud de la Escritura primeramente mencionada.- Quito,  
 10 13 de Julio de 1.977.  
 11

12  
 13   
 14  
 15  
 16 Dr. J. Vicente Troya J.

17 NOTARIO SEGUNDO



21 Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de  
 22 aumento de capital de la Compañía XEROX DEL ECUADOR S.A.  
 23 de así como reforma de Estatutos, de dieciséis de enero de  
 24 mil novecientos sesenta y ocho, y de ampliación y rectifica-  
 25 ción de la anterior, de cuatro de junio del mismo año, lo re-  
 26 ferente al nuevo aumento de capital y Reforma de Estatutos  
 27 de dicha Compañía, mediante escritura pública otorgada ante  
 28 el Notario doctor José Vicente Troya, el treinta y uno de ma-



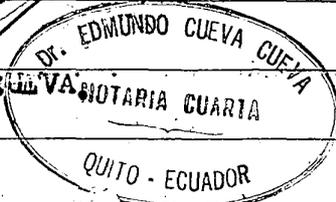
Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

7

yo de mil novecientos setenta y siete, aprobada por Resolución  
de la Superintendencia de Compañías número seis mil cuatrocientos  
noventa y siete, de ocho de julio de mil novecientos setenta  
y siete.

Quito, Julio 18 de 1.977

~~Dr. EDUARDO CUEVA CUEVA~~



Con esta fecha queda inscrita la resolución número Seiscientos  
noventa y siete del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de  
8 de Julio de 1.977, bajo el número 669 del Registro Mercantil tomo  
103.- Se toma nota al margen de la inscripción número 720 de 8 de Dici-  
embre de 1.965 a fs. 433 Vta. del Registro Mercantil tomo 97.- Se toma  
nota a l margen de la inscripción número 607 de 3 de Julio de mil nove-  
cientos sesenta y ocho a fs. 413 Vta. del Registro Mercantil tomo 99.-  
Se toma nota al margen de la inscripción número 906 de 30 de Noviembre  
de 1.965 a fs. 734 Vta. del Registro Mercantil tomo 99.- Queda archiva-  
da la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de  
capital y reformas de estatutos de la compañía "Xerox del Ecuador S.A."  
celebrada el 31 de Mayo de 1.977 ante el notario de este cantón Dr.  
Vi-cente Troya.- Se da así cumplimiento con los dispuestos en los arts.  
cuarto y quinto de la citada resolución, de conformidad a lo establecido  
en el Decreto 7 35 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro  
Oficial al 072 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio  
bajo el número 10347.- Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos  
setenta y siete.- LA REMISORADORA.

*Audrad O. Galvez*

